

Secretaria. 28-02-2024.

Al Despacho del señor juez, el presente Proceso Ordinario de Simulación de la referencia, informándole que la parte demandante presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA**

Aracataca, veintiocho (28) de febrero de (2024).

PROCESO:	VERBAL SUMARIO – SIMULACIÓN
DEMANDANTE:	SAMUEL ANDREWS FIGUEROA
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO ANDREWS BUITRAGO
RADICADO:	47-053-40-89-001-2023-00476-00
ASUNTO:	ACEPTA REVOCATORIA PODER Y RECONOCE PERSONERÍA

Vista la solicitud que antecede en la cual la parte demandante solicita la revocatoria del poder otorgado en el presente proceso y a su vez se le reconozca personería al nuevo apoderado, y teniendo en cuenta que este cumple con los presupuestos consagrados en los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso, por ser procedente la solicitud, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la revocatoria del poder otorgado por el señor SAMUEL ANDREWS FIGUEROA al abogado ERNESTO ALFONSO MARENCO GUTIERREZ.

SEGUNDO: Téngase como apoderado judicial de la parte demandante SAMUEL ANDREWS FIGUEROA al abogado JAIRO ENRIQUE ROBAYO IRAGORRI, identificado con la c.c. No. 19.580.009 y T.P. No. 83.155 del C.S.J., en los términos y facultades en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 007 , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 29 de febrero de 2024 , a las 8:00 a.m.
JOSÉ ARMANDO CASTRO TRESPALACIO Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aracataca - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0699d6848a28cad4402aa1157fbddefafef2a8e4676ff903706da033db99f1176**

Documento generado en 28/02/2024 06:10:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>